CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. Nº 37/2019

Contratación Directa Nº 38/2019 "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC 80045779-0,** representada en este acto por el **DR. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **CONSULTORA AUDIEX S.A.,** con **RUC 80064092-6**, con domicilio legal en las calles Ntra. Sra. Del Carmen Nº 605 esq. Patricio Maciel, de la ciudad de Asunción; con representación legal del **ING. JUAN CARLOS YEGROS ORTIZ**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 660.780, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, Tel. Nº 0991-660066, Email: audiex_s.a@hotmail.com, en adelante EL CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar los servicios que forman parte de la Licitación por Contratación Directa Nº 38/2019 "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ING. JUAN C. YEGROS
Presidente
CONSULTORA AUDIEX S.A.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.582**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2019	1	1	0	0	260	10	1	1	**14.500.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 38/2019, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2019, según Resolución REC Nº 062/2019 de fecha 18/02/2019, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 054/2019 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC Nº 465/2019, de fecha 05/11/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario (IVA incluido)
01	01	77101504-001	Servicio de evaluación de impacto ambiental para la Universidad Nacional de Concepción.	Unidad	01	14.500.000	**14.500.000**
Total							**14.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes, catorce millones, quinientos mil.*

- **Descripción**

Se realizará la coordinación, elaboración y presentación del Estudio de Impacto Ambiental preliminar (EIAp) con el correspondiente Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA), del mencionado Plan de Gestión Ambiental será sometido a los mandatos de la Legislación Ambiental vigente tal como lo exige la Ley N° 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Decreto Nº. 453/2013, Decreto No. 954/13, cuya autoridad administrativa de aplicación es el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el cual deberá contener como mínimo:

- ✓ Una descripción del tipo de obra o naturaleza de la actividad proyectada, con mención de sus propietarios y responsables; su localización; sus magnitudes; su proceso de instalación, operación y mantenimiento; tipos de materia prima e insumos a utilizar; las etapas y el cronograma de ejecución; número y caracterización de la fuerza de trabajo a emplear.
- ✓ Una estimación de la significación socioeconómica del proyecto, su vinculación con las políticas

ING. JUAN C. YEGROS
Presidente
CONSULTORA AUDEX S.A.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

gubernamentales, municipales y departamentales y su adecuación a una política de desarrollo sustentable, así como a las regulaciones territoriales, urbanísticas y técnicas.

- ✓ Los límites del área geográfica a ser afectada, con una descripción física, biológica, socioeconómica y cultural, detallada tanto cuantitativa como cualitativamente, del área de influencia directa de las obras o actividades y un inventario ambiental de la misma, de tal modo a caracterizar su estado previo a las transformaciones proyectadas, con especial atención en la determinación de las cuencas hidrográficas,
- ✓ Los análisis indispensables para determinar los posibles impactos y los riesgos de las obras o actividades durante cada etapa de su ejecución y luego de finalizada; sus efectos positivos y negativos, directos e indirectos, permanentes o temporales, reversibles o irreversibles, continuos o discontinuos, regulares o irregulares, acumulativos o sinérgicos, de corto, mediano o largo plazo.
- ✓ Un Plan de Gestión Ambiental que contendrá la descripción de las medidas protectoras, correctoras o de mitigación de impactos negativos que se realizaron e igualmente las que se prevén futuramente en el proyecto; de las compensaciones e indemnizaciones previstas; de los métodos e instrumentos de vigilancia, monitoreo y control que se utilizarán, así como las demás previsiones que se agreguen en las reglamentaciones.
- ✓ Una relación de las alternativas técnicas del proyecto y de las de su localización, así como una estimación de las circunstancias que se darían si el mismo no se realizase.
- ✓ Un Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) en el cual se resumirá la información detallada del Estudio de Impacto Ambiental preliminar (EIAp) y las conclusiones del documento. El RIMA estará redactado en términos fácilmente comprensibles, con empleo de medios de comunicación visual y otras técnicas didácticas y no excederá de la quinta parte del (EIAp) y del Plan de Gestión Ambiental.

- **Una vez completado el estudio respectivo se gestiona ante el MADES**, hasta lograr la nueva Declaración de Impacto Ambiental.

- **Servicios a ser realizados:**
  - ✓ Entrevista con los propietarios o responsables del emprendimiento.
  - ✓ Descripción detallada de las actividades desarrolladas y procesos productivos.
  - ✓ Elaboración del Plan de Gestión Ambiental.
  - ✓ Elaboración del (EIAp).
  - ✓ Elaboración del Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA).
  - ✓ Elaboración de Imagen satelital con el polígono de la propiedad.
  - ✓ Elaboración de Mapa de Uso Actual de Suelo.
  - ✓ Elaboración de Mapa de Uso Alternativo de Suelo.
  - ✓ Elaboración del Relatorio de Impacto Ambiental en formato PDF en un CD.
  - ✓ Presentación al MADES del (EIAp) del RIMA, con la documentación de respaldo.
  - ✓ Obtención de la Declaración de Impacto – Licencia Ambiental.

- **Equipo Técnico requerido:**
  - ✓ Especialista Ambiental.
  - ✓ Cartógrafo.

ING. JUAN C. YEGROS
Presidente
CONSULTORA AMDE

C.P.N. David Alfredo Guenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

DR. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

- **Perfil del Consultor:**
  - ✓ Profesional universitario (excluyente).
  - ✓ Experiencia en el área ambiental.
  - ✓ Experiencia general en proyectos.
  - ✓ Comprobada capacidad de redacción de informes de carácter técnico.

- **Condiciones y Lugar de Trabajo**

Para la presente consultoría, el Consultor/a y/o Empresa Consultora deberá presentar a la Universidad Nacional de Concepción:

- ✓ Hoja de vida (Dossier y/o Curriculum Vitae) del Consultor/a y/o Empresa Consultora.
- ✓ Carta de presentación con una propuesta técnica y económica.
- ✓ Otros documentos que se consideren necesarios.
- ✓ El Consultor/a, trabajará en forma coordinada con las autoridades de la Universidad Nacional de Concepción.
- ✓ Modalidad de contratación: El Consultor/a y/o Empresa Consultora prestará sus servicios a tiempo parcial, trabajando directamente con el Coordinador y/o Fiscalizador del Proyecto en base a los productos/servicios que tienen que ser entregados.

El CONTRATISTA se compromete a proveer los Bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados y/o provistos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Juan Velázquez.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, la forma de instrumentación será a través de un Seguro de Responsabilidad Profesional, que deberá adoptar alguna de las dos formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglam. Nº 21909 de la Ley 2051/03.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones

ING. JUAN C. YEGROS
Presidente
CONSULTORA AUD...

Dr. CLARITO ACOSTA MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 5 (cinco) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento

Universidad Nacional de Concepción – Secretaría General – Concepción - Paraguay

.....
C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado
Contratante

.....
Ing. Juan Carlos Yegros Ortiz
Rep. Legal - AUDIEX S.A.
Contratista

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

Universidad Nacional de Concepción – RECTORADO – Concepción - Paraguay

.....
Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante